Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO DE VENTA PARA LA SUBASTA DE MATERIAL FERROSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE BIENES CHATARRA

De conformidad con el cronograma establecido en el reglamento publicado para la venta de bienes chatarra publicado el pasado 09 de diciembre del año en curso, la Gerencia de Bienes Muebles procede a dar respuesta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de compra del material ferroso procedente de la chatarrización.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NARANJO RECICLYING RECUPERACIONES DRA. MARTA GARCIA

Pregunta 1. Después haber hecho varios intentos de poder hacer el pago online, lo cual no permite ya que la referencia al parecer no es para que se pueda acceder al pago.

Respuesta: Los cupones son expedidos y pueden ser pagados en las distintas sucursales del Banco de Colombia antes de la fecha indicada en el cupón de pago.

Pregunta 2. Solicito se informe a que persona se hará llegar la documentación para poder participar en el proceso de la subasta y en qué dirección

Respuesta: La documentación deberá ser enviada a los correos electrónicos atencionalciudadano@saesas.gov.co; aestupinan@saesas.gov.co y mcamacho@saesas.gov.co

Pregunta 3. Informar si la expresión de interés y demás formatos se envían junto con la documentación habilitante.

Respuesta: El numeral 13.5 del reglamento publicado establece tácitamente cuáles son los documentos que deben allegarse, estos son:

- EXPRESIÓN DE INTERÉS (Anexo I) debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Documentos que acrediten la capacidad legal de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de este REGLAMENTO.
- Copia del RUT debidamente diligenciado.
- Declaración de Habilitación para el Proceso (Anexo III), firmada por el INTERESADO, junto con los documentos complementarios que allí se detallan.
- Copia de la CONSIGNACION PARA PODER PRESENTAR OFERTAS de que trata el numeral 1.2.9. de este REGLAMENTO.
- Fotocopia de la declaración de renta del último año fiscal.
- Si se trata de persona jurídica societaria del tipo de las anónimas se debe anexar la composición accionaria certificada por contador público o revisor fiscal.

- Original del poder otorgado de acuerdo con lo previsto en el presente REGLAMENTO, cuando se actúe a través de apoderado.

El presente se expide a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ANDREA CAROLINA ESTUPIÑAN CHIQUILLO
Gerente de Bienes Muebles